

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 5'000.000,00

AUMENTO: S/. 35'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 40'000.000,00

DI: 3a.

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparece la señora Diana María García Lozano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA conforme se desprende del documento adjunto a

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

este instrumento público como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, residente legalmente en el Ecuador y domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Diana María García Lozano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía- EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; la compareciente es colombiana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

compañía, celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Una copia de dicha acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

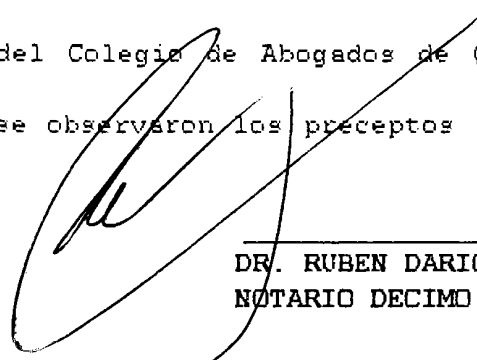
UNO: La compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida el trece/de Diciembre/ de mil novecientos noventa y uno /ante la Notaría Segunda/ del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento noventa (190), tomo ciento veinte y tres (123); DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, reunida el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía y aumentar su capital social en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000), es decir, de la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) que tiene actualmente, a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000). De la misma manera, la Junta General Extraordinaria y Universal referida, decidió, a consecuencia del aumento de capital aprobado, reformar los artículos Cuarto y

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quinto de su Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara que la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, eleva su capital en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000), tomando para el efecto recursos provenientes de la cuenta Aportes Futura Capitalización que existe en la contabilidad de la compañía a nombre de su único accionista, siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía, la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000), el mismo que se encuentra dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se deja constancia expresa de que la inversión que realiza la compañía extranjera, EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES S.A., única accionista de la empresa, se la hace con carácter de extranjera directa. ~~CLAUSULA CUARTA:~~

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía; por lo que el compareciente, debidamente autorizado para el efecto, declara que se ha reformado los mencionados artículos,

los mismos que en adelante tendrán el texto que aparece
en el Acta de Junta General que se adjunta como parte
integrante del presente instrumento público.- CLAUSULA
QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, en la
calidad en la que comparece declara bajo juramento que se
ha integrado correctamente el capital que se aumenta en
la compañía por medio de este instrumento público,
declarando además que las cantidades señaladas para este
aumento de capital son reales y así se encuentran
establecidas en la contabilidad de la compañía.- CLAUSULA
SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
documentos habilitantes al presente instrumento público
los siguientes: 1.- Copia certificada del nombramiento de
Gerente General de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL
EFECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en favor de la señora Diana
García Lozano; 2.- Original del acta de la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
reunida el treinta de Diciembre de mil novecientos
noventa y seis.- Hasta aquí la minuta que se halla
firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, abogado
con matrícula numero tres mil cuatrocientos noventa y uno
del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento
se observaron los preceptos legales del caso y leída que


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

le fue a la compareciente por mí, el Notario, se afirma y
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

Diana María García L.
SRA. DIANA GARCIA LOZANO
Pspt. AE 478299

El Notario:
[Signature]

ESPACIO
EN
CO

Quito D.M., 25 de abril de 1996

Señora
Diana García
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que el Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido por unanimidad elegirla como Gerente de la Compañía por el período estatutario de un año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada.

En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes condignados en el Estatuto de ésta.

La Compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A. se constituyó ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 13 de diciembre de 1991, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de enero de 1992.

Atentamente,

Srta. Consuelo Herrera
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente de EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A. y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley.

Diana María García L.
Diana García L.

[illegible]



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA EF EDUCACION INTERNACIONAL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Catalina Aldaz, el día de hoy, 30 de Diciembre de 1996, a las 10:00 horas, con la presencia del Dr. Rodrigo Garcés Velalcázar, en representación de la compañía EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES B.V., conforme se desprende del texto del documento adjunto al expediente de esta acta de Junta General, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa.

Por encontrarse presente el representante de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.
2. CONVALIDACIÓN Y RATIFICACION DE TODAS LAS ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Preside esta reunión, ante la justificada ausencia del Presidente de la compañía, la Sra. Diana María García, Gerente General de la empresa, y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor Javier Ramos.

En cuanto al único punto del orden del día, la Sra. Diana García, propone al representante del accionista de la empresa, aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000), para con ello cubrir la pérdida del ejercicio económico anterior. Este aumento de capital se lo haría con cargo a la cuenta Aportes Futura Capitalización, que la empresa EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES B.V., mantiene registrada en la contabilidad de la compañía. Al aprobarse este aumento de capital, la compañía pasará a tener un capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00).

El Dr. Rodrigo Garcés Velalcázar dice que, en virtud de la representación que de la compañía EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES B.V. ostenta, y para beneficio de los intereses de la misma, aprueba la sugerencia de la señora Gerente General, por lo que se aprueba el aumento de capital propuesto, con cargo a la referida cuenta de Aportes Futura Capitalización, que reconoce existe en la contabilidad de la empresa, a nombre de su representada.

En virtud de esta aceptación, la Gerente General, dentro del mismo punto del orden del día, dice que es necesario reformar los artículos pertinentes del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior deberán tener el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: el capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una".

"ARTICULO QUINTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno al cuarenta mil, cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".

Esta propuesta es también aceptada por el representante del único accionista de la compañía, por lo que se reforman los artículos referidos.

En referencia al segundo punto del orden del día, el Dr. Rodrigo Garcés dice que cree conveniente ratificar y convalidar todas las actuaciones de la Junta General de accionistas de la compañía, de modo que se pueda subsanar cualquier tipo de error u omisión que hubiera podido ocurrir con anterioridad a la celebración de la presente Junta General. Toma la palabra

Post

la Gerente de la compañía y dice que le parece oportuna tal convalidación y ratificación, con lo que, con el voto del representante de la empresa **EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES B.V.**, se aprueba tal ratificación y convalidación.

Finalmente, el Dr. Rodrigo Garcés Velalcázar, en la calidad invocada, faculta a la Sra. Diana García para la realización de todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma estatutaria aprobadas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

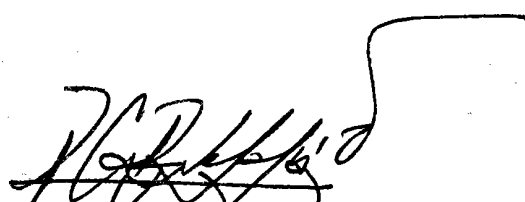
Por no existir más puntos que tratar, la presidencia, concede a secretaria, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por el representante del accionista de la compañía, quien para constancia suscribe junto con la Gerente General y Secretario Ad-Hoc, la presente acta.

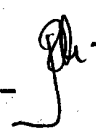
La Junta concluye a las 11:30.



Sra. Diana García L.
Gerente General
EFECUADOR S.A.


Sr. Javier Ramos
Secretario Ad-Hoc


Dr. Rodrigo Garcés Velalcázar
EF INSTITUTE FOR LANGUAGES STUDIES B.V.

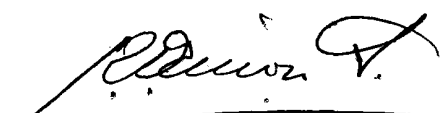
ENMENDADO: Gerente-VALE.- 



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a doce de Febrero de mil
novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-1676, dictada el 15
de Julio del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía E.F.
EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S. A., otorgada en la
Notaría ami cargo, el 4 de Febrero del año en curso.- Tomé
nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y
siete.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Ra--



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-
2	ñias, en su Resolución Nº 97.1.1.1.1676 de fecha 15 de Julio
3	de 1997; tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Re
4	forma de Estatutos de la Compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL
5	EFECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero, el 4
6	de Febrero de 1997, al margen de la matriz de la Escritura de
7	Constitución de esta misma Compañía celebrada ante mí, el 13
8	de Diciembre de 1991.-
9	QUITO, A 17 DE JULIO DE 1997.-
10	
11	
12	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
13	NOTARIA SEGUNDA
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 15 de julio de 1997, bajo el número 1934 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 190 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 351. Tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A."...- Otorgada el 4 de febrero de 1997, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA...- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año...- Se anotó en el repertorio bajo el número 19309...- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.